

BASES
“CONCURSO MASTERCARD Y JETSMART

JETSMART AIRLINES S.A. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **“CONCURSO: MASTERCARD Y JETSMART”** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, @Jetsmart_Colombia y @mastercardlatam, en la que deberás:

1. Subir una historia en collage con 3 atardeceres de tu galería.
2. Contarnos por qué son importantes para ti o qué recuerdo guardan.
3. Etiquetar a @mastercardlatam y @jetsmart_colombia y seguir las cuentas.
4. Asegurarse de tener el perfil público.

En el contexto del concurso entregaremos 10 fast pass intransferible, 1 para cada ganador, para para ingresar sin filas ni esperas a una experiencia que estamos preparando junto a @mastercardlatam en Bogotá – CC Gran Estación, Medellín – CC Santa Fe, Cali – CC Mall Plaza, el 14 y 15 de febrero. Estaremos de 12pm a 8pm en todos los puntos.

El llamado es a que todos participen entre el 11 de febrero 1:00 p.m. (Uso horario Colombia) y hasta el día 11 de febrero de 2026 a las 23:59 hrs. (huso horario Colombia). Las 10 primeras personas en completar todos los pasos de forma correcta serán los ganadores. Ese mismo día repostaremos sus historias en nuestro perfil.

Los ganadores serán notificados desde el **12 de febrero de 2026**, por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su beneficio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram y/o el correo ganadores@jetsmart.com, además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su beneficio en 2 horas desde la notificación de su beneficio, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Beneficio del concurso

1. El beneficio incluye 1 entrada para cada ganador válida para el 14 o 15 de febrero, el ganador deberá definir un único día para asistir.
2. El premio no incluye vuelos de traslado.
3. El beneficio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
4. El ganador deberá responder a la notificación de su beneficio dentro de un plazo de 2 horas, enviando sus datos para realizar el envío de sus entradas.
5. No incluye alimentación
6. Movilización desde y hacia el lugar del evento es por cuenta del ganador.
7. Beneficio personal y no transferible.
8. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de **BOGOTÁ, MEDELLÍN O CALI.**

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART y MASTERCARD, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del beneficio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El beneficio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el beneficio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el beneficio conforme a las mismas y la normativa aplicable.
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de entradas.
7. El ganador deberá estar domiciliado y residir en **BOGOTÁ, MEDELLÍN O CALI.**
8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Colombia, febrero de 2026